

# TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Acuerdo 01/2020 del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, por el que se modifica el similar 05/2017, a través del cual se establece el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Tribunal.**

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que en términos de los artículos 116 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, apartado A, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1 y 2 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, el Tribunal de Justicia Administrativa, en lo sucesivo el Tribunal, es un órgano jurisdiccional independiente de cualquier autoridad administrativa, con autonomía para dictar sus fallos, dotado de plena jurisdicción y con el imperio suficiente para hacer cumplir sus determinaciones, en todo el territorio del Estado de Querétaro; además, forma parte del Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro a que se refieren los artículos 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 38 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.

**SEGUNDO.** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, al Pleno del mismo le corresponde emitir los acuerdos que estime necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal.

**TERCERO.** Que mediante Acuerdo 05/2017 aprobado en sesión del Pleno de fecha 29 veintinueve de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, se autorizó la integración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Tribunal, con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones que ordena la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro en sus artículos 1, 2 fracciones III y IV y 19. El referido Acuerdo establece en su numeral PRIMERO lo siguiente:

***PRIMERO.-** Se establece el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, en lo sucesivo el Comité, mismo que se integra de acuerdo a lo siguiente:*

***COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS***

***INTEGRANTES CON VOZ Y VOTO***

*1. Presidente – Oficial Mayor*

*Presidente Suplente – Secretaria de Acuerdos del Pleno y de la Sala Superior*

*2. Secretaria Ejecutiva – Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sección*

*Secretaria Ejecutiva Suplente – Secretaria de Acuerdos de la Primera Sección*

3. *Primer Vocal – Juez Primero Administrativo de Querétaro*

*Primer Vocal Suplente – Secretario Proyectista de Sala Superior*

4. *Segunda Vocal - Juez Administrativo de Cadereyta de Montes*

*Segundo Vocal Suplente – Secretario Proyectista de Sala Superior*

5. *Tercer Vocal – Jefe de Área de Informática*

*Tercer Vocal Suplente – Coordinador de Defensoría de Oficio.*

#### **INTEGRANTES CON VOZ SIN VOTO**

6. *Representante propietario del Órgano Interno de Control – Titular del Órgano Interno de Control.*

*Representante Suplente del Órgano Interno de Control – El servidor público designado por el Titular del Órgano Interno de Control.*

*El Comité podrá invitar con voz, pero sin voto a cualquier persona que se considere necesaria así como a un servidor público representante del área o unidad administrativa requirente.*

**CUARTO.** Que con la finalidad de eficientar las actividades de los diversos órganos y unidades administrativas que conforman el Tribunal y aprovechar los recursos humanos con los que cuenta este último, es necesario realizar adecuaciones en la integración de su Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

En consecuencia y con fundamento en los citados preceptos legales, este Tribunal en Pleno expide el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se modifica el numeral PRIMERO del Acuerdo 05/2017 del Pleno de este Tribunal, para quedar como sigue:

**PRIMERO.-** *Se establece el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, en lo sucesivo el Comité, mismo que se integra de acuerdo a lo siguiente:*

*COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS*

*INTEGRANTES CON VOZ Y VOTO*

- 1. Presidente – Oficial Mayor*
- 2. Secretario(a) Ejecutivo(a) – Director(a) Jurídico(a)*
- 3. Primer Vocal – Secretaria(o) Ejecutiva(o) de la Tercera Sección*
- 4. Segundo Vocal – Auxiliar Administrativo de la Oficialía Mayor*
- 5. Tercer Vocal – Auxiliar Administrativo de la Oficialía Mayor*

*INTEGRANTES CON VOZ SIN VOTO*

- 6. Un representante del Órgano Interno de Control.*

*El Comité podrá invitar con voz, pero sin voto, a cualquier persona que se considere necesaria, así como a un servidor público representante de la Sección, Sala Especializada, Juzgado o Unidad Administrativa requirente.*

*Cada uno de los integrantes del Comité podrá designar a un suplente.*

**SEGUNDO.** Salvo las modificaciones señaladas en el presente Acuerdo, el resto de las disposiciones contenidas en el Acuerdo 05/2017 mantendrán sus efectos legales.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” y en la página institucional electrónica del Tribunal.

**SEGUNDO.** Este acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

**TERCERO.** Se ordena la notificación del presente acuerdo a los nuevos integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, así como aquellos integrantes titulares que dejan el cargo, para que tengan conocimiento del mismo para su debido cumplimiento.

ASÍ LO DETERMINARON POR UNANIMIDAD Y FIRMARON LOS MAGISTRADOS PROPIETARIOS DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., EL DÍA VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE Y DA FE DE LO ANTERIOR LA LICENCIADA BLANCA ROSA RAMÍREZ VELÁZQUEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS.

**Juan Pablo Rangel Contreras**

Magistrado Presidente

Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Querétaro

Rúbrica

**Lorena Montes Hernández**

Magistrada Propietaria

Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Querétaro

Rúbrica

**José Armando Díaz de León Castro**

Magistrado Propietario

Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Querétaro

Rúbrica

**Blanca Rosa Ramírez Velázquez**

Secretaria de Acuerdos de la Sala Superior

Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Querétaro

Rúbrica

\*\*\*Esta página forma parte del Acuerdo 01/2020 del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, por el que se modifica el similar 05/2017, a través del cual se establece el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Tribunal, de fecha 24 veinticuatro de julio de 2020 dos mil veinte \*\*\*